



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 680014189001- 2017-00021-00  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN.  
DEMANDADA: MIVIA CORDERO QUINTERO / MERCEDES MANTILLA FLOREZ  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 226 CONOCIMIENTO  
TRÁMITE: TERMINADO.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación se BANCOLOMBIA Y BOGOTA dando respuesta a las órdenes del Despacho respecto de las medidas cautelares. Para proveer. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.  
**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se tiene que, vía correo electrónico, se allegan comunicaciones provenientes de BANCOLOMBIA Y BANCO BOGOTA en el cual informan que los aquí demandados **MIVIA CORDERO QUINTERO y MERCEDES MANTILLA FLOREZ**, identificados con cédula de ciudadanía No. 63473090 y 52620390 respectivamente, no tienen vinculo financiero con esas entidades bancarias; situación que sería del caso poner en conocimiento, pero dada la terminación del proceso, ser torna inane.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

**Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista**  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f94721447aebd19cfbf3f586c8e3cc83d9f6e600e1a20a0a714aa4a203c27323

Documento generado en 04/04/2022 06:29:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**